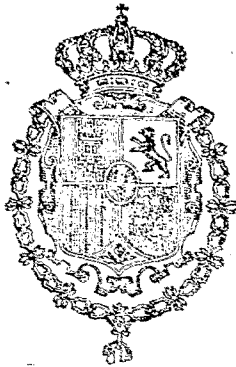


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr. El Rey (a. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de jefes y oficiales de Sanidad Militar (secciones de Medicina y Farmacia) asignado a la Administración regional en la sección cuarta del presupuesto vigente, según real orden circular de 29 de julio último (C. L. núm. 177), se distribuya por plazas, dependencias y servicios en la forma que detallan los estados que a continuación se insertan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Estados que se citan

Cuerpo de Sanidad Militar (Sección de Medicina).

Distribución del personal Médico de Sanidad Militar con arreglo a la plantilla asignada por real orden circular de 29 de julio pasado (C. L. núm. 177).

	Alfereces E. R.	Tenientes E. R.	Capitanes E. R.	Tenientes.	Capitanes.	Comandantes.	Tenientes coronales.	Coronales.	Inspectores médicos de 2.ª	Inspectores médicos de 1.ª
PRIMERA REGION										
Inspección de Sanidad Militar								(1)	2	
Jefatura de Sanidad Militar										
Parque de Desinfección										
Hospital de Urgencia de Madrid										
Idem de Madrid-Carabanchel										
Idem de Badajoz								(2)	4	
Idem de Alcalá										
Asistencia de Jefes y Oficiales disponibles y de reserva en Madrid										
Idem del Personal de la Plana Mayor de la Capitanía General de la 1.ª región y Gobierno Militar de Madrid										

	Inspectores médicos de 2.ª	Inspectores médicos de 1.ª	Coronales	Tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Tenientes	Capitanes E. R.	Tenientes E. R.	Alfereces E. R.
PRIMERA REGION										
Prisiones Militares de Madrid										
Mantecamiento de Cienfuegos										
Suma la 1.ª región	1	4	11	24	7	3	4	2		
SEGUNDA REGION										
Inspección de Sanidad Militar	1		1	(1)	1		1	1		
Hospital Militar de Sevilla			(2)	(2)	5	2		1		
Idem idem de Algeciras					1					
Idem idem de Granada			1		2					
Idem idem de Málaga			1		3	1				
Idem idem de Córdoba			1		2					
Idem idem de Cádiz			1		2					
Base Naval de Cádiz			1		2					
Asistencia de Plana Mayor de la Capitanía General y Gobierno Militar de Sevilla					1					
Comandancia de Artillería e Ingenieros de Algeciras										
Comandancias de Artillería e Ingenieros de Cádiz										
Jefatura de la Clínica Militar y servicios sanitarios de Jerez						1				
Suma la 2.ª región	1	3	8	17	5	1	6	1		
TERCERA REGION										
Inspección de Sanidad Militar	1		1	(1)	1		1			
Hospital Militar de Valencia			(2)	(2)	7	1				
Idem idem de Alicante			1		1					
Asistencia del personal de Plana Mayor de la Capitanía General y Gobierno Militar de Valencia					1					
Comandancias de Artillería e Ingenieros de Cartagena										
Base Naval de Cartagena			1							
Jefe de la Clínica Militar y servicios sanitarios de Almería						1				
Suma la 3.ª región	1	1	5	10	2	1	2	1		
CUARTA REGION										
Inspección de Sanidad Militar	1		(1)	2			1	1		
Hospital Militar de Barcelona			(2)	(2)	7	3		1		
Idem idem de Figueras					1					
Idem idem de Gerona					1					
Idem idem de Lérida					1					
Idem idem de Tarragona					1					
Asistencia del personal de Plana Mayor de la Capitanía General y Gobierno Militar de Barcelona					1					
Asistencia de Generales, Jefes y Oficiales disponibles y de reserva en Barcelona					2					



	Alféreces E. R.	Tenientes E. R.	Capitanes E. R.	Tenientes.	Capitanes.	Comandantes.	Tenientes coroneles.	Coroneles.	Inspectores médicos de 2.ª	Inspectores médicos de 1.ª
Comandancias de Artillería e Ingenieros de Barcelona.....				1	1					
Suma la 4.ª región.....	1	1	8	13	4	1	3	1		
QUINTA REGION										
Inspección de Sanidad Militar.....	1		1	(1) 1		1				
Hospital Militar de Zaragoza.....		1	(2) 1	6	1					
Idem id. de Guadalajara.....			1	1						
Asistencia del personal de Plana Mayor de la Capitanía general y Gobierno Militar de Zaragoza.....			1							
Jefe de la Clínica Militar y servicios sanitarios de la plaza de Castellón.				1						
Fuente de Coll de Londres.....				1						
Talleres del material de Ingenieros.				1						
Jefe de la Clínica Militar y servicios sanitarios de Huesca.....				1						
Suma la quinta región.....	1	1	4	11	1	1	1	1		
SEXTA REGION										
Inspección de Sanidad Militar.....	1		(1) 2							
Hospital Militar de Burgos.....		1	(2) 1	(2) 5	2					
Idem id. de Vitoria.....		1	1	3						
Idem id. de San Sebastián.....		1	1	2						
Idem id. de Bilbao.....		1	1	1						
Idem id. de Santoña.....		1	1	1						
Idem id. de Santander.....		1	1	1						
Idem id. de Pamplona.....		1	1	2						
Idem id. de Logroño.....		1	1	1						
Fuerte Alfonso XIII, Pamplona.....				1						
Asistencia de la Plana Mayor de la Capitanía general y Gobierno Militar de Burgos.....			1							
Comandancia de Artillería e Ingenieros de San Sebastián.....				1						
Idem id. de Pamplona.....				1						
Jefe de la Clínica Militar y servicios sanitarios de la Plaza de Palencia.				1						
Suma la sexta región.....	1	3	10	17	5	1	1	5	2	
SEPTIMA REGION										
Inspección de Sanidad Militar.....	1		1	(1) 1						
Hospital de Valladolid.....		1	(2) 1	(2) 5	2					
Idem de Segovia.....			1	1						
Asistencia de la Plana Mayor de la Capitanía general y Gobierno Militar de Valladolid.....			1							
Jefe de la Clínica Militar y servicios sanitarios de la Plaza de Salamanca				1						
Suma la séptima región.....	1	1	4	8	2		1	1		
OCTAVA REGION										
Inspección de Sanidad Militar.....	1		1	(1) 1						
Hospital de La Coruña.....		1	(2) 1	(2) 5	2					
Idem de Vigo.....			1	1						
Asistencia del Personal de la Plana Mayor de la Capitanía General y Gobierno Militar de la Coruña.....			1							
Fuertes del Ferrol.....				1						
Base Naval de idem.....			1							
Comandancias de Artillería e Ingenieros de idem.....				1						
Jefe de la Clínica Militar y servicios sanitarios de la Plaza de León.....				1						
Idem de Oviedo.....				1						
Jefe de la Clínica Militar y servicios sanitarios de la Plaza de Pontevedra.....				1						
Suma la octava región.....	1	1	5	10	3	1	1	2	1	
BALEARES										
Jefatura de Sanidad Militar de Mallorca y Dirección del hospital.....		1		1						
Hospital de Palma de Mallorca.....			1	3	1					
Necesidades y contingencias del servicio de idem.....				1						
Jefatura de Sanidad de Menorca y Dirección del hospital.....		1		1						
Hospital de Mahón.....			2	1						
Necesidades y contingencias del servicio de idem.....				1						
Suma Baleares.....	1	1	2	6	5		2	1		

	Alféreces E. R.	Tenientes E. R.	Capitanes E. R.	Tenientes.	Capitanes.	Comandantes.	Tenientes coroneles.	Coroneles.	Inspectores médicos de 2.ª	Inspectores médicos de 1.ª
CANARIAS										
Jefatura de Sanidad de Tenerife y Dirección del hospital.....			1						1	
Hospital de Sta. Cruz de Tenerife..						1				
Necesidades y contingencias del servicio en Sta. Cruz de Tenerife.....							1			
Jefatura de Sanidad de Gran Canaria y Dirección del hospital.....			1							
Hospital de las Palmas.....				2	1					
Necesidades y contingencias del servicio en las Palmas.....					1					
Suma Canarias.....		1	2	6	5	1	1	1	1	1
Suma la Administración regional.	3	5	17	59	122	39	4	11	27	11

(1) Uno ayudante de campo.— (2) Hospital Militar de Madrid-Carabanchel: dos cirujanos, un bacteriólogo, un radiólogo, un oftalmólogo, un especialista en oto-rino-laringología y uno en vías urinarias y sifilografía; tenientes coroneles o comandantes médicos indistintamente, excepto el radiólogo y bacteriólogo que deberán ser comandantes.—Hospital militar de Barcelona: uno de cada una de las referidas especialidades, tenientes coroneles o comandantes indistintamente; el radiólogo será comandante y el bacteriólogo capitán.—Hospital militar de Valencia: uno de cada una de las referidas especialidades, todos comandantes, el bacteriólogo será comandante y el radiólogo capitán.—Hospital militar de Zaragoza: uno de cada una de las referidas especialidades de la categoría de comandante; el radiólogo será también comandante y el bacteriólogo capitán.—En las demás capitales de región, uno de cada una de las referidas especialidades de la categoría de comandante, y el bacteriólogo y radiólogo serán capitanes.—En Santa Cruz de Tenerife el bacteriólogo será capitán. (A) Dos cirujanos y un profesor de los cursos de radiología.—(3) Especializados en Psiquiatría.

Cuerpo de Sanidad Militar (Sección de Farmacia)

Distribución del personal farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar con arreglo a la plantilla asignada por real orden circular de 29 de julio próximo pasado (C. L. núm. 177).

	Subinspectores de 1.ª	Subinspectores de 2.ª	Farmacéuticos mayores.....	Farmacéuticos primeros.....	Farmacéuticos segundos.....
Sección 4.ª					
Administración regional					
PRIMERA REGION					
Hospital de Urgencia de Madrid.....					1
Idem de Madrid Carabanchel.....		1		1	2
Idem de Badajoz.....			1		1
Idem de Alcalá.....				1	1
Farmacia de Madrid núm. 1.....	1			1	2
Idem id. núm. 2.....		1		1	2
Idem id. núm. 3.....			1	1	2
Idem id. núm. 4.....		1		1	2
Idem id. núm. 5.....			1	1	2
Idem de Leganés.....				1	1
Idem de Toledo.....				1	1
Eventualidades del servicio.....					1
Suma la 1.ª región.....	1	3	3	10	14
SEGUNDA REGION					
Hospital de Sevilla.....		1		1	1
Idem de Algeciras.....				1	1
Idem de Granada.....			1		1
Idem de Málaga.....				1	1
Idem de Córdoba.....				1	1
Idem de Cádiz.....			1	1	2
Farmacia de Sevilla.....			1	1	1
Eventualidades del servicio.....					1
Suma la 2.ª región.....		1	4	5	7

	Subinspecciones de 1. ^a	Subinspecciones de 2. ^a	Farmacéuticos mayores.....	Farmacéuticos primeros.....	Farmacéuticos segundos.....
TERCERA REGION					
Hospital de Valencia.....	»	1	»	1	1
Idem de Alicante.....	»	»	»	1	»
Eventualidades del servicio.....	»	»	»	1	»
Suma la 3.^a región.....	»	1	»	3	1
CUARTA REGION					
Hospital de Barcelona.....	»	1	»	1	1
Idem de Gerona.....	»	»	»	1	»
Idem de Lérida.....	»	»	»	1	»
Idem de Tarragona.....	»	»	»	1	»
Farmacia Roger de Lauria.....	»	»	1	1	2
Idem de Santa Mónica.....	»	»	1	1	2
Eventualidades del servicio.....	»	»	»	1	»
Suma la 4.^a región.....	»	1	2	7	5
QUINTA REGION					
Hospital de Zaragoza.....	»	1	»	1	1
Idem de Guadalajara.....	»	»	»	1	»
Farmacia de Jaca.....	»	»	»	1	»
Eventualidades del servicio.....	»	»	»	1	»
Suma la 5.^a región.....	»	1	»	4	1
SEXTA REGION					
Hospital de Burgos.....	»	1	»	1	»
Idem de Vitoria.....	»	»	1	»	1
Idem de San Sebastián.....	»	»	»	1	1
Idem de El Bao.....	»	»	»	1	»
Idem de Santoña.....	»	»	»	1	»
Idem de Pamplona.....	»	»	1	»	1
Idem de Logroño.....	»	»	»	1	»
Farmacia de Burgos.....	»	»	1	1	2
Idem de Santander.....	»	»	»	1	»
Eventualidades del servicio.....	»	»	»	1	»
Suma la 6.^a región.....	»	1	3	8	5
SEPTIMA REGION					
Hospital de Valladolid.....	»	1	»	1	»
Idem de Segovia.....	»	»	»	1	»
Farmacia de Valladolid.....	»	»	1	1	2
Eventualidades del servicio.....	»	»	»	1	»
Suma la 7.^a región.....	»	1	1	4	2
OCTAVA REGION					
Hospital de Coruña.....	»	1	»	1	1
Idem de Vigo.....	»	»	»	1	»
Farmacia de Trubia.....	»	»	»	1	»
Idem de O Iedo.....	»	»	»	1	»
Eventualidades del servicio.....	»	»	»	1	»
Suma la 8.^a región.....	»	1	»	5	1
BALEARES					
Hospital de Palma.....	»	»	1	»	1
Idem de Mahón.....	»	»	1	»	1
Farmacia de Mahón.....	»	»	»	1	1
Suma Baleares.....	»	»	2	1	3
CANARIAS					
Hospital de Tenerife.....	»	»	1	»	1
Idem de Las Palmas.....	»	»	»	1	1
Suma Canarias.....	»	»	1	1	2
Suma la Administración regional.	1	10	16	48	41

Madrid 26 de agosto de 1922.— Sánchez Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con

D. José Poch Juli y termina con D. Eliseo Varela Castro, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchas años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Recomienda que se cita.

Coronel (E. R.)

D. José Poch Juli, ascendido, disponible en la zona de Gerona, 21, a igual situación en la misma.

Tenientes coroneles

Artículo 1.º

D. Antonio López Martínez, de la zona de Gran Canaria, al regimiento Guadalajara, 20.

Artículo 10.º

D. Vicente Lafuente Baleztena, disponible en la octava región, al regimiento Bailén, 24.

» José Cáceres Sánchez, disponible en Canarias, a la zona de Gran Canaria.

» Crispulo Moracho Arregui, ascendido, de la reserva de Murcia, 45, a disponible en la tercera región.

» Domingo Colorado Carlos, ascendido, de la zona de Barcelona, 18 (Comisión mixta), a disponible en la cuarta región.

» José Mantilla e Irure, ascendido, de la zona de San Sebastián, 30, a disponible en la sexta región.

Teniente coronel (E. R.)

D. Ignacio Ruiz de Sabando Arizabalaga, ascendido, disponible en la zona de Vitoria, 33, a igual situación en la misma.

Comandantes

Artículo 1.º

D. Manuel Iglesias Martínez, del regimiento La Victoria, 76, al de Gaztelano, 49.

» José Montero Molino, de la reserva de Barcelona, 53, a la zona de Barcelona, 18 (Comisión mixta).

» Eugenio Sanz de Larín, de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, a la zona de San Sebastián, 30.

» Antonio Garau Montaner, de la reserva de León, 112, a la zona de Inca (Comisión mixta).

» Gabriel Rodríguez Ponce de León, disponible en la séptima región, a la caja de Medina, 22.

Artículo 10.º

D. Francisco Bermúdez de Castro, disponible en la segunda región, al regimiento Asia, 55.

» Federico Acosta Roldán, disponible en la primera región, al regimiento La Victoria, 76.

» José Frías Osuna, disponible en la primera región, al regimiento La Victoria, 76.

» Alfonso Durán Loyzaga, disponible en la cuarta región, a la zona de Gran Canaria (Comisión mixta).

» Francisco Cabezas de Herrera y Puig, ascendido, de la caja de Madrid, 1, a disponible en la primera región.

» Luis Salazar Béciz, ascendido, del regimiento Guadalajara, 20, a disponible en la tercera región.

» Alberto Sánchez Díez, ascendido, del regimiento Asturias, 31, a disponible en la primera región.

» Feliciano Castellón López, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, a disponible en la primera región.

- D. Celestino Naharro Burgos, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, a disponible en la séptima región.
- » Fernando Serra Ariño, del regimiento San Fernando, 11, a disponible en Melilla.
- » Manuel Llanas Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, a disponible en Melilla.

Comandantes (E. R.)

- D. Angel de Puzos Zamora, ascendido, de la reserva de Zafra, 12, a disponible en la zona de Badajoz, 5.
- » Julio Villos Varela, ascendido, de comandante militar del Castillo de San Felipe, a disponible en la zona de Pontevedra, 45.

Capitanes

Artículo 1.º

- D. Miguel Fernández de la Puente y Sánchez Villalba, del regimiento Valladolid, 74, al del Rey, 1.
- » Julio Suárez López Fando, del batallón de Cazadores Gamera Hierro, 23, al regimiento Saboya, 6.
- » José Gutiérrez Pérez, del regimiento Granada, 34, al de Soria, 9.
- » Ricardo Chacón Pineda, del regimiento Ceuta, 60, al de Extremadura, 15.
- » Fernando Pinedo Sorrelana, del regimiento Isabel II, 32, al de Granada, 34.
- » Gabriel Lozano Póiza, del regimiento Segovia, 75, al de León, 33.
- » José María Dueñas Goicoechea, del batallón de Cazadores Barcelona, cuarto de montaña, al regimiento Vad Ras, 50.
- » Juan Fernández Matamoras Arnuaga, del regimiento Mallorca, 13, al de Jaén, 72.
- » César Mateos Rivera, del regimiento Isabel II, 32, al de Vizcaya, 51.
- » Gerardo Sanz Agoro, del batallón de Cazadores Reus, primero de montaña, al regimiento Tarragona, 78.
- » Joaquín López Ibáñez, del regimiento Segovia, 75, al de La Victoria, 76.
- » José de la Rosa de Echegaray, del regimiento Cerriola, 42, al de Zaragoza, 12.
- » Alejandro Matín Aguirre, del regimiento Lealtad, 30, al de Isabel II, 32.
- » Joaquín Gorgojo Saralegui, del regimiento Galicia, 19, al de Valladolid, 74.
- » Joaquín Bethencourt Domínguez, del regimiento La Victoria, 76, al de Granada, 34.
- » Zacarías Ramos Unamuno, del regimiento Garrellano, 43, al de Valencia, 23.
- » Emilio Alamán Ortega, del regimiento Bailén, 24, al de Isabel II, 32.
- » Fidel Pradal Valls, del regimiento Cuenca, 27, al de Garrellano, 43.
- » Manuel Barroca González Aguilar, ayudante de la segunda media brigada de Cazadores de Larache, al batallón de Cazadores Reus, primero de montaña.
- » Luis Moliner Martínez, disponible en Larache, al regimiento Lealtad, 30.
- » Rafael Martí Verasategui, del Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Melilla, 2, al regimiento Mallorca, 13.
- » Remigio Díez del Corral García, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Bailén, 24.
- » Claudio Merino Napal, del regimiento Alcántara, 58, al de la Reina, 2.
- » Pedro Chillida Aramburo, del regimiento América, 14, al de Guipúzcoa, 53.
- » Carlos Jiménez Canito, del regimiento Bailén, 24, al de la Princesa, 4.
- » Luis Pastor Coll, del regimiento Soria, 9, al de Granada, 34.
- » Juan Ramírez Domingo, del regimiento Valencia, 23, al de Alcántara, 58.
- » Clemente Sánchez Rubio Dávila, del regimiento La Victoria, 76, al de Soria, 9.
- » Joaquín Herrero de Tejada Francia, del regimiento Segovia, 75, al de Guipúzcoa, 53.
- » Pedro Luengo Beuftez, del batallón de Cazadores Barcelona, cuarto de montaña, al regimiento Covadonga, 40.

- D. Lesmes Fermoso Blanco, del regimiento Covadonga, 40, a la caja de Madrid, 1.
- » Manuel Lobo Aguilar, del regimiento Reina, 2, a la sección de Contabilidad de la Base naval de Cádiz.
- » Hipólito Fernández Palacios, del regimiento Guipúzcoa, 53, a la sección de Contabilidad de la Base naval del Ferrol.

Artículo 10.º

- D. Salvador Foronda González, disponible en la octava región, al regimiento Galicia, 19.
- » Joaquín Miguel Cabrero, del cuadro de Larache y subinspección de tropas y asuntos indígenas, al regimiento Segovia, 75.
- » José Valdés Martell, de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, al regimiento Segovia, 75.
- » José Maestu Fernández, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, al de Galicia, 19.
- » Aurelio Mateos Calderón, ascendido, del regimiento Tenerife, 64, al de Navarra, 25.
- » Juan Bono Boix, ascendido, disponible en la primera región y curso piloto de aeroplano, a igual situación en la misma, continuando en dicho curso.
- » Carlos Pastor Kraußel, ascendido, disponible en la primera región y curso observador de aeroplano, a igual situación en la misma, continuando en dicho curso.
- » Antonio Urzáiz Guzmán, ascendido, de reemplazo por herido en la primera región, a igual situación en la misma.
- » Baltasar Gómez Navarro, del regimiento Melilla, 59, a disponible en Canarias.
- » Marcos Navarro López, del regimiento San Fernando, 11, a disponible en Melilla.
- » José Moreno Muñoz, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Pavía, 48.

Africa

Voluntarios

- D. Rafael Rodríguez Cabrera, del regimiento Princesa, 4, al de Melilla, 59.
- » Francisco Arias de Reyna Crespo, del regimiento Granada, 34, al de Cerdeña, 42.
- » Luis Díaz O'Fena, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Ceuta, 60.
- » Rafael Cofa Garrido, del regimiento Navarra, 25, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.

Forzosos

- D. Andrés Sáenz de Buruaga y Polanco, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de San Fernando, 11.
- » Ascensión Hernández Risueño, del batallón de Cazadores Reus, primero de montaña, al de Ciudad Rodrigo, 7.

Capitanes (E. R.)

Artículo 1.º

- D. Cándido Manzanares Sastre, disponible en la zona de Toledo, 2 y sección de tropa de la Academia de Infantería, a la reserva de Cuenca, 9.
- » Juan Muñoz Rodríguez, de la reserva de Ciudad Rodrigo, 91, a la de Zafra, 12.
- » Tomás Cercceda López, de la reserva de Vitoria, 82, a desempeñar el cargo de comandante militar del Castillo de San Felipe.
- » Esteban Pérez del Brío, de la reserva de Motril, 34, a la de Ciudad Rodrigo, 91.
- » Nicolás Ramos Santamaría, de la reserva de Miranda, 75, a la de Vitoria, 82.
- » Juan Sánchez Torrejuncillo, de la caja de Huelva, 20, a la reserva de Motril, 34.

Artículo 10.º

- D. Manuel Romero Corchado, ascendido, del regimiento León, 38, a desempeñar el cargo de ayudante de plaza de la Base naval del Ferrol.
- » Emilio Rodríguez de la Torre, ascendido, de la reserva de Motril, 34, al batallón de Cazadores Fuerteventura, 22.

- D. Emilio Bueno Oteiza, ascendido, de la reserva de Barbastro, 67, a la de Miranda, 75.
 » Antonio Sánchez Riaño, ascendido, comandante militar del Castillo de Galeras, a la caja de Huelva, 20.
 » Manuel Pellicero Ordax, ascendido, del regimiento Burgos, 36, a disponible en la zona de León, 47.

Tenientes.**Artículo 1.º**

- D. José López de Varó Veklés, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Rey, 1.
 » Enrique Ramos Cuende, del regimiento Otumba, 49, al de Vad Ras, 50.
 » Manuel Manso de Zúñiga y López de Ayala, del regimiento Sicilia, 7, al del Rey, 1.
 » Miguel Molinero Zapata, del regimiento Lealtad, 30, al de León, 38.
 » Leopoldo Gómez Lengarán, del regimiento Garelano, 43, al de Saboya, 6.
 » Marcelino de Dueñas Goicochea, del regimiento Garelano, 43, al de Vad Ras, 50.
 » Leopoldo Soler Llopis, del regimiento Navarra, 25, al del Rey, 1.
 » Luis González Mata Moya, del regimiento Zaragoza, 12, al del Príncipe, 3.
 » Fernando Jordán de Urrutis y López Robertis, Marqués de Novallas, del regimiento Serrallo, 69, al de Sicilia, 7.
 » Nicolás Fernández de la Torre, del regimiento San Fernando, 11, al de Zaragoza, 12.
 » Antero Goni Rivero, del regimiento San Fernando, 11, al de América, 14.
 » Jesús Ruiz Mosso, del regimiento Bailén, 24, al de Cantabria, 39.
 » Antonio Ipiña Landaluce, del regimiento Zaragoza, 12, al de Garelano, 43.
 » Miguel Lobo Ristori, del regimiento Pavía, 48, al de Alava, 56.

Artículo 10.

- D. Francisco Alvarez Alvarez, disponible en la primera región, al regimiento Zaragoza, 12.
 » Juan Escartín Maroto, disponible en la primera región, al regimiento Zaragoza, 12.
 » Ovidio Alcázar Palacios, disponible en la primera región, al regimiento América, 14.
 » Salvador Meca Ceño, disponible en la tercera región, al regimiento Galicia, 19.
 » Tomás Márquez García, de las tropas de Policía indígena de Ceuta, al regimiento Galicia, 19.
 » Felipe Cassinello López, del regimiento Melilla, 59, al de Navarra, 25.
 » Rafael Pérez Alcizandre, del regimiento Ceriñola, 42, al de Navarra, 25.
 » Antonio de Acuña Guerra, del regimiento Melilla, 59, al de Albuera, 26.
 » Carmelo Trias Martín, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Albuera, 26.
 » Carlos Núñez Maza, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Albuera, 26.
 » Luis de Frutos Gracia, del regimiento Serrallo, 69, al de Albuera, 26.
 » José Paura Domínguez, de las tropas de Policía indígena de Ceuta, al regimiento Cuenca, 27.
 » César Guillén Lafuerza, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Cuenca, 27.
 » José Lledo Rodríguez, de las tropas de Policía indígena de Larache, al regimiento Cuenca, 27.
 » Rafael Castilla Frutos, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Burgos, 36.

Africa.**Forzoso.**

- D. Antonio Cantos Gálvez, disponible en Larache, a la compañía de ametralladoras de posición de Larache.

Alféreces.**Africa.****Voluntarios.**

- D. José Haredia Alvarez, del regimiento Castilla, 16 al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 » Rosendo Piñeiros Plaza, del regimiento Isabel II, 32, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 » Manuel de Matos Toda, del regimiento Isabel II, 32, al del Serrallo, 69.
 » Diógenes Minuesa Martínez, del regimiento Burgos, 36, al del Serrallo, 69.
 » Ricardo Fontana Pérez, del regimiento Isabel II, 32, al del Serrallo, 69.
 » Manuel Carrasco Grajera, del regimiento Castilla, 16, al de Ceuta, 60.
 » José González Esteban, del regimiento Burgos, 36, al del Serrallo, 69.
 » Arturo Paz Varela, del regimiento Pavía, 48, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 » Julio Sáenz de Urraca Madariaga, del regimiento Pavía, 48, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Forzoso.

- D. Fernando Ochoa Malagón, del regimiento Navarra, 25, al de San Fernando, 11.
 » Carlos Alzugaray Jácome, del regimiento América, 14, al de Ceriñola, 42.
 » Manuel López Iglesias, del regimiento Zaragoza, 12, al de Ceriñola, 42.
 » Andrés Pérez González, del regimiento Ferrol, 65, al de Ceriñola, 42.
 » Félix Martínez Ordóñez de Baraitúa, del regimiento Garelano, 43, al de Ceriñola, 42.
 » Teodoro Laborda Martínez, del regimiento Cantabria, 39, al de Melilla, 59.
 » Rafael Salazar Marco, del regimiento América, 14, al de Melilla, 59.
 » Guillermo Wesolowski Zaldo, del regimiento Alava, 56, al de Ceuta, 60.
 » Bartolomé Muntané Cirici, del regimiento Vergara, 57, al de Ceuta, 60.
 » José Rodríguez Urbano, del regimiento Príncipe, 3, al de Ceuta, 60.
 » Pedro Hermosa Gutiérrez, del regimiento Luchana, 23, al de África, 68.
 » Víctor Bejarano Delgado, del regimiento Gravelinas, 41, al de África, 68.
 » Pedro Lara Revilla, del regimiento Murcia, 37, al de África, 68.
 » Tomás Ochando Alcañiz, del regimiento Constitución, 29, al de África, 68.
 » José Gorgojo Saralegui, del regimiento Galicia, 19, al del Serrallo, 69.
 » Manuel Peral Díaz, del regimiento La Corona, 71, al del Serrallo, 69.
 » José Torrejón Godes, del regimiento Otumba, 49, al del Serrallo, 69.
 » Esteban López Sepúlveda, del regimiento Borbón, 17, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 » Fernando Acosta Morales, del regimiento La Corona, 71, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 » Manuel Sáenz de Haredia Osio, del regimiento Toledo 35, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 » José Gil del Real Postigo, del regimiento Cuenca, 27, al batallón de Cazadores Talavera, 18.

Tenientes (E. R.)**Artículo 1.º**

- D. Emilio Mendoza Calderón, de la reserva de Tafalla, 77, al regimiento Bailén, 24.
 » Manuel Cano Otero, del regimiento Tarragona, 78, al batallón de Cazadores Estella, segundo de montaña.
 » Julio Bañón Calpena, del regimiento Alcántara, 58, al de Mallorca, 13.

Artículo 10.

- D. Juan Voltas Guillamón, disponible en la primera región, al regimiento Asia, 55.

- D. Pedro Gestoso Ponce, de las tropas de Policía indígena de Melilla, al regimiento Valladolid, 74.
- » Mariano Segarra Conesa, de la Academia de árabe de Melilla, al regimiento Valladolid, 74.
- » Pedro Pérez del Villar, del regimiento Serrallo, 69, al de Valladolid, 74.
- » Gabriel Sáenz de Buruaga y Polanco, del regimiento San Fernando, 11, al de Tarragona, 78.
- » José María Marín Marfía, del regimiento San Fernando, 11, a disponible en el regimiento Melilla 59.

Real decreto de 16 de enero de 1922 (D. O. núm. 13).

- D. Luis Biaggi Alcázar, disponible en la primera región y Ministerio de la Guerra, a las Secciones de Ordenanzas del mismo.

Africa

Voluntarios.

- D. Eugenio Herrero Zorrilla, del batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña, al regimiento San Fernando, 11.
- » José García López, del regimiento Albuera, 26, al de Ceuta, 60.
- » Agustín Manzanedo Prieto, del batallón de Cazadores Estella, segundo de montaña, al batallón de Cazadores Talavera, 18.

Alféreces (E. R.)

Artículo 1.º

- D. Amparo Alizano Calzada, del regimiento Albuera, 26, al del Rey, 1.
- » Joaquín Hortelano Moreno de la Guerra, del regimiento Albuera, 26, al de Vad Ras, 50.
- » Alberto Valls Buesa, del regimiento Valladolid, 74, al de Galicia, 19.
- » Gonzalo Tejero Langarita, del regimiento Otumba, 49, al de Guadajajara, 20 (rectificación).
- » Cirilo Camazano Hernández, disponible en la zona de León, 47, al regimiento Burgos, 36.
- » Emiliano Núñez Puente, del regimiento Cuenca, 27, al de Garelano, 43.
- » José Fabregat Amat, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Vad Ras, 50.
- » Juan Ortiz Gascón, del regimiento Albuera, 26, al de Vad Ras, 50.
- » José María Miró Bernal, del regimiento Valladolid, 74, al de Saboya, 6.
- » Emilio Yáñez Díaz, del regimiento Bailén, 24, al del Rey, 1.
- » Braulio Pardo Pardo, del regimiento Asia, 55, al de León, 38.
- » Francisco Medialdea Cubeño, del regimiento Tarragona, 78, al de León, 38.
- » Francisco Pérez García, ascendido por real orden de 10 del actual, al regimiento León, 38.
- » Manuel Cervadón López, del regimiento Valladolid, 74, al de Bailén, 24.
- » Ernesto García Prades, del regimiento Alcántara, 58, al de Badajoz, 73.
- » Federico Serra Alsina, del regimiento La Victoria, 76, al batallón de Cazadores Estella, segundo de montaña.
- » Manuel de Nájera Vega, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento La Victoria, 76.
- » Eugenio Jiménez Álvarez, del regimiento Andalucía, 52, al de Toledo, 35.
- » Luis Vicente González, del regimiento Garelano, 43, al de Toledo, 35.

Artículo 10.

- D. Tomás Blanco Escobar, ascendido por real orden de 10 del actual, al regimiento Tarragona, 78.
- » Salvador Tomaselli Caritat, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Tarragona, 78.
- » Andrés Carreira Seoane, del regimiento Serrallo, 69, al de Tarragona, 78.

Africa.

Voluntario.

- D. Eliseo Varela Castro, del regimiento Zaragoza, 12, al de San Fernando, 11.

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de Infantería D. Antonio González García, del regimiento Ceuta núm. 60, pase destinado al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Africa núm. 68, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Santiago Pérez Alonso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Juana Morales Canuto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Caballería

LICENCIAS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de Caballería, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, número 21 del Arma expresada, D. Rafael Pérez González, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia, por asuntos propios, para Alemania, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los deseos del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de junio de 1920 (C. L. número 299).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tres capitanes de Ingenieros (E. R.) que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- D. Jacinto Andreu Company, del grupo de Ingenieros de Gran Canaria, al cuarto regimiento de Zapadores minadores.
- » Manuel González Mota, del primer regimiento de Zapadores minadores, al grupo de Ingenieros de Gran Canaria.
- » Juan Felipe Armendáriz, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, al primero de igual denominación.

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Sanidad Militar**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla Juan Ramírez Alamilla, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Victoria Muñoz Martín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Justicia y Asuntos generales**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Avelino Bonal y Lorenz y termina con D. Román Riaza y Martínez Osorio, pasen a servir los destinos o situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita.***Auditor de división.**

- D. Avelino Bonal y Lorenz, ascendido, de la Auditoría de Canarias, a disponible en dichas islas.

Auditores de brigada

- D. Juan Camín de Angulo, disponible en la cuarta región, a la Auditoría de Canarias. (F.)
- » Cristóbal Ochoa y Torres de Navarra, que cesa de ayudante del Consejero togado D. Melchor Saiz Pardo, a disponible en la primera región.
- » Pedro Topete Urrutia, de la Fiscalía de la segunda región, y en comisión en la del Cuartel general del Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en la referida comisión, incorporándose a su destino de plantilla.
- » Ramiro Fernández de la Mora y Azeú, ascendido, de este Ministerio, a la Auditoría del Cuartel general del Alto Comisario de España en Marruecos, incorporándose con urgencia. (F.)

Teniente auditor de primera.

- D. Cirilo Genovés Amorós, disponible, y en comisión en la Auditoría de la sexta región, a la Fiscalía de Baleares, como fiscal jefe, cesando en dicha comisión. (F.)

Tenientes auditores de segunda.

- D. Filorencio Darnaude Campos, de la Fiscalía de la segunda región, a la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, como auxiliar. (V.)
- » Eustaquio Velasco Cuadros, de la Auditoría de Canarias y en comisión en la de Ceuta, a la Auditoría de la octava región, cesando en la comisión. (V.)
- » Germán Pérez Olivares, de la Auditoría de Ceuta, a la Fiscalía de la segunda región. (V.)

Tenientes auditores de tercera.

- D. Jacinto Bassóls Genis, de la Fiscalía de la quinta región, a la Auditoría de Ceuta, en plaza de teniente auditor de segunda, incorporándose con urgencia. (F.)
- Blas Pérez González, de la Fiscalía de Ceuta, con residencia en Larache, a la Auditoría de Canarias, en plaza de teniente auditor de segunda. (F.)
- » Juan Ristol Vidella, de la Fiscalía de la cuarta región, y en comisión en la del Cuartel general del Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en la comisión, incorporándose a su destino de plantilla.
- » Fernando Vives Camino, de la Fiscalía de la octava región, a la Fiscalía de la quinta región. (V.)
- » Francisco Munilla Morales, de la Fiscalía de Canarias, a la Fiscalía de Melilla, incorporándose con urgencia. (V.)
- » José María Tejerina Crespo, disponible, y en comisión en la Auditoría de la octava región, a la Fiscalía de dicha región, de plantilla. (F.)
- » José María Foncillas Loscertales, de nuevo ingreso, residente en Barcelona, a la Fiscalía de Canarias. (F.)
- » Fernando Alarcón Roldán, de nuevo ingreso, residente en Málaga, a la Fiscalía de Ceuta, con residencia en Larache. (F.)
- » Román Riaza y Martínez Osorio, de nuevo ingreso, de la primera brigada de tropas de Sanidad Militar, a la Auditoría del Cuartel general del Alto Comisario de España en Marruecos. (F.)

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

PRÁCTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente auditor de tercera, de nuevo ingreso, D. Román Riaza y Martínez Osorio, antes de incorporarse a su destino de plantilla en la Auditoría del Cuartel General del Alto Comisario de España en Marruecos, pase agregado por un período de dos meses al batallón de Cazadores Madrid núm. 2, y después, por otro plazo igual, al regimiento de Cazadores Victoria, 28 de Caballería, para verificar en los mismos las prácticas militares prevenidas en los artículos 25 y 26 del reglamento aprobado por real orden circular de 7 de mayo de 1921 (C. L. núm. 160), expidiéndose oportunamente por los jefes de dichos Cuerpos los certificados prevenidos en el expresado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes auditores de tercera, de nuevo ingreso, D. José María Foncillas Loscertales y D. Fernando Alarcón Roldán, antes de incorporarse a sus destinos, de plantilla en las Fiscalías de Canarias y Ceuta, con residencia en Larache, respectivamente, pasen agregados por un período de tres meses, al regimiento Infantería

Inmemorial del Rey núm. 1, y después, por otro plazo igual, al de Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, para verificar en los mismos las prácticas militares prevenidas en las reglas segunda, tercera y novena de la real orden circular de 14 de mayo de 1920 (C. L. núm. 234), expidiendo oportunamente, los jefes de dichos Cuerpos, los certificados prevenidos en la citada disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y de Canarias, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al archivero segundo del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares D. Francisco Veña de la Calva, con destino en este Ministerio, por reunir las condiciones que determinan el real decreto de 2 de enero de 1919 y real orden circular de 15 de noviembre último (C. L. núms. 3 y 563).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta complementaria de ascensos, al archivero segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. Francisco Veña de la Calva, con destino en este Ministerio, por hallarse declarado apto para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se le confiere, en el que disfrutará de la antigüedad de 19 de abril último; continuando en su mismo destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. remitió a este Ministerio en 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo, con destino en la Comandancia de Granada, D. Maximiliano Rodríguez García, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200); asignándosele en el empleo que se le confiere la antigüedad de 1.º del mes de septiembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer la plaza de jefe del Detall y Contabilidad del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, anunciado por real orden circular de 3 de julio próximo pasado (D. O. núm. 147), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla, al teniente coronel de dicha Arma D. Ricardo Malagón Luceño, ayudante de campo del General de división D. José Villalba Riquelme, Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Caballería D. José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza, inspector de la primera zona pecuaria, en súplica de que se le conceda derecho al uso del distintivo del «Profesorado», creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), le Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el real decreto mencionado y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. número 75).

De la S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicio a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1922.

OLAGUER-FERRÁ

Señor..

MINISTERIO



Relación que se cita

D. O. núm. 191

27 de agosto de 1922

683

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Julián Campos Campos	Madrid	Madrid	Mariano	Angela	Pase de situación	2	marzo	1922	Co ronel	D. Zacarías González	Comte	D. Filiberto Ramírez
Guillermo Aizpurua	Zaragoza	Zaragoza	Emilio	María Cruz	Idem	20	nobre	1916	Idem	» Guillermo de Aubarede	Idem	» José Roca
Luis Martín Gómez	Madrid	Madrid	Tomás	Francisca	Idem	»	»	1915	Idem	» Los del regimiento Infantería Saboya, 6.		
José Izquierdo Martín	Cabezón	Valladolid	Ildefonso	Bonifacia	Licencia absoluta	31	julio	1910	Comte	» Pedro Afión	Coronel	D. José Morales
Pablo Inunciaga Olavega	Maruri	Vizcaya	Diego	Antonia	Pase 2.ª situación	»	»	»	Co ronel	» Manuel Manso	T. cor.	» Federico Esparza
Ramón Irazusta Vizcar	Rentería	Guipúzcoa	Ramón	Cañata	Idem	15	febrero	1916	Idem	» Rafael Márquez	Comte	» Modesto Luzmarie
Justo García Garruchaga	San Sebastián	Idem	Leandro	Josefa	Idem	15	enero	1917	Idem	» El mismo	»	» Antonio García
José Múgica Irazustalanco	Astogarega	Idem	José	Cornelia	Idem	31	julio	1917	T. cor.	D. Javier Azpillaga	»	» Avelino Martínez
Félix García Martín	Logroño	Idem	Manuel	Matilde	Idem	31	mayo	1910	Idem	» Roberto Zaragoza	»	» Eduardo Sánchez
Francisco Marín Izquierdo	Oñacastro	Idem	Alejandro	Jerónima	Idem	»	»	»	Idem	» El mismo	»	» Angel Grau
José Nuñez Ramos	San Justo	Zamora	Francisco	Lucía	Idem	10	enero	1918	Co ronel	D. Pedro Gutiérrez	T. cor.	» José Rico
Leocadio Ortiz de Apadaca	Forando	Alava	Juan	Anastasia	Idem	»	»	»	»	» Manuel Manso	T. cor.	» Federico Esparza
José Eleazar Camonios	Idem	Guipúzcoa	Manuel	Francisca	Idem	15	enero	1917	»	» Rafael Márquez	Comte	» Antonio García
Juan Bazagañia Mendizábal	Idem	Idem	Ramón	María	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Calixto Urruticochea Bascochea	Gatoa	Vizcaya	Manuel	Clementa	Idem	24	octubre	1921	Co ronel	D. José Bonal Forceruz	»	D. Joaquín Usamarú
Secundiano Fernández y Fez	Villaverde	Alava	Andrés	Francisca	Idem	11	enero	1915	»	» Manuel Manso	T. cor.	» Federico Esparza
Adrián Esteban Jiménez	Villabero	Avila	Serafin	Manuela	Certific. soltería	1	abril	1920	Comte	» Leoncio Chamorro	»	» Mariano Ertadeu
Vicente Mezquita Romero	S. J. Reboliar	Zamora	Caspar	Gregoria	Idem	10	enero	1918	Co ronel	» Pedro Gutiérrez	Comte	» José Rico
Tomás Peñacoba Nuñez	Santibáñez	Burgos	Luis	Andrea	Licencia absoluta	31	julio	1917	»	» Benito Ruiz	»	» Francisco Villena
Ceterino Pérez Alcalde	San Sebastián	Guipúzcoa	José	Isidra	Pase 2.ª situación	14	diciembre	1920	»	» Javier Azpillaga	»	» Genebrardo Valadrón
Cayo Balmaseda Megueruela	San Asensio	Logroño	Hipólito	Leandra	Idem	1	marzo	1918	»	» Antonio Fernández	T. cor.	» Nicolás Monedero
Mafias Martínez Cantabrana	Treviana	Idem	Bernabé	Cecilia	Idem	31	julio	1913	»	» José Salamanca	Comte	» Roberto Zaragoza
Serafin Pozueta Díaz	Oyón	Alava	Gregorio	Teodora	Idem	12	diciembre	1902	»	» Ciriacio Coles	»	» Ventura Banafas
Pascual Díaz Aragón	Lagurella	Logroño	Pedro	Vicenta	Idem	31	julio	1917	»	» Maximino Cadaso	»	» Angel Grau
Ceanifio Pérez Hercega	Vitoria	Alava	Martin	Sandalia	Cartilla militar núm. 394.336.	1	agosto	1921	T. cor.	» Manuel Palenzuela Arias	»	»
Juan Iglesias Miguel	Orense	Orense	Se ignora	Se ignora	Pase y certificado soltería	»	»	»	»	» Manuel Manso	Comte	D. Adrián Remias
Jacobo Pérez Vegas	Oviedo	Oviedo	Jesús	Luisa	Pase 2.ª reserva	1	julio	1913	Co ronel	» Francisco Clar Ruiz	Idem	» Daniel López Montijano
Aurelio Jiménez Jiménez	Mañopepe	Avila	Luciano	Fermina	Idem	1	idem	1913	Idem	» El mismo	Idem	» El mismo
Francisco Peña Marín	Piedrahita	Idem	Florencio	Julia	Idem	1	idem	1913	Idem	» El mismo	Idem	» El mismo
Manuel Peñas Arcos	Alcollarin	Cáceres	Juan	Segunda	Idem	31	marzo	1921	T. cor.	D. Luis Albornoz	»	D. Pedro Elizalde
Lorenzo Sánchez Ruano	Campo de Ledesma	Salamanca	Fausto	Josefa	Idem	15	idem	1917	Co ronel	» José Meana Gamundi	»	» Adolfo Arias
Mauricio Fernández	Zamora	Zamora	Mariano	Francisca	Idem	7	enero	1921	»	» El mismo	»	» Gunersindo Pintado
Manuel Romano Romano	Poó	Oviedo	Julián	María	Idem	10	idem	1918	»	» El mismo	»	» Luis Muffoz
Marcelino Chamorro Chamorro	Manganeses de la Lampreana	Zamora	Agustín	María	Idem	»	»	»	»	» El mismo	»	» El mismo
José Antonio Fernández Menéndez	Carao	Oviedo	Félix	Teresa	Licencia absoluta	4	julio	1920	Co ronel	» Antonio García Naya	Comte	D. Ignacio Méndez García Ontiveros
Domingo Rego Tacob	Corgo	Lugo	José	Carmen	Pase de situación	22	octubre	1917	Comte	» Aquilino Puga	»	»
Nicanor Arias González	Monforte	»	Casimiro	Rosalía	Idem	27	febrero	1916	T. cor.	» Ramón Paso	»	»
Francisco Pérez Pérez	Puertomarín	»	Tomás	Ramona	Idem	13	nobre	1913	Idem	» Jesús Rodríguez	»	»
Jesús López Lago	Caurel	»	José	Concepción	Idem	14	enero	1913	Comte	» Justo María Pradillo	»	»
Domingo Folgueira Saavedra	La Braña	»	Manuel	Antonia	Licencia absoluta	31	julio	1920	Co ronel	» Manuel Peoli	T. cor.	D. Antero Briones
Enrique Meré Sandré	Vega	Oviedo	»	Dolores	Idem	31	idem	1919	»	» Canella	Capitán	» Alfredo Huergo
Rufino Santo Rodríguez	Couso	Orense	José	Genoveva	Cartilla militar	30	diciembre	1918	Comte	» Manuel Vázquez Botoma	»	»
Camilo Cencio Nogueira	Ouvialo	Lugo	José	María	Licencia absoluta	31	octubre	1906	Co ronel	» Eugenio Vidal Manso	Comte	D. Juan Osuna Pineda
Ramón Alvarez Vázquez	Percis	Orense	Benito	Rosa	Pase 2.ª situación	1	enero	1919	»	»	»	»
Manuel Pérez López	Paradela	Lugo	Manuel	Francisca	Idem	31	idem	1921	»	»	»	»
Bernardino Cachaldora Rodríguez	P. de Aguinar	Orense	Daniel	Generosa	Idem	4	idem	1919	»	»	»	»
José Ramón Méndez Pérez	N. de Juan	Lugo	Pedro	Generosa	Idem	18	marzo	2020	»	»	»	»
Estanislao Fernández Fernández	Sabas	»	José	Consuelo	Idem	7	mayo	1918	T. cor.	» Francisco Irastdai Canoro	Co ronel	» José Gómez García
Manuel López López	Sabifñao	»	Remigio	Manuela	Idem	16	febrero	1920	»	»	»	»
Jesús Vilarifio Debasa	Palas	»	Vicente	María Juana	Idem	7	enero	1921	»	»	»	»
Vicente Nuñez Rodríguez	Baleiro	»	José	María Manuela	Idem	15	idem	1921	»	»	»	»
Julio López Losada	Boveda	Lugo	Manuel	Concepción	Idem	22	nobre	1920	»	»	»	»
José Bazán Alonso	Molinaseca	León	Manuel	Emilia	Pase de situación	6	marzo	1921	Comte	» José Aldayturriaga Prata	»	» Ruperto Ramírez Gómez
Jaime Cañedillas Royo	La Puebla	Baleares	Julián	Eulalia	Idem 2.ª reserva	1	septbre	1916	Co ronel	» Rafael Romero Carballo	T. cor.	» Juan Payero Fiol
Ramón Pons Ferrer	Andracita	Idem	Antonio	María	Idem de situación	1	agosto	1916	Comte	» Juan Roca Bago	Comte	» José Cabrinatay Navarro
Juan Juliá Romaguera	Lluchmayor	Idem	Antonio	Juana	Idem	1	idem	1911	»	» Manuel Vidal Sanz	»	» Enrique Carlos Gómez
Gabriel Cantesil Clerig	»	Idem	Gabriel	Antonia	Idem	1	idem	1914	»	» Juan Roca Bago	»	» José Molisla Vidal
Miguel Fernando Vidal	Santoñy	Idem	Juan	Inés	Idem	1	idem	1914	»	» El mismo	»	» El mismo

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Clases		Nombres	Clases	Nombres
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año					
Juan Castañer Arbana	Soller	Baleares	Juan	Margarita	Pase de situación	1	agosto	1910	Coronel		D. Manuel Vidal Sáez		D. Enrique Carlos Gómez
Jorge Serra Torres	Petra	Idem	Miguel	Jerónima	Id. 2.ª situación	1	Idem	1913			Waldo Calero		Miguel Lompant
Mario Hernández	Sa Cruz de la Palma	Canarias	Ignacio	Antonia	Idem 2.ª id. y certificado soltería	1	marzo	1920	T. cor.		Agustín Alcalá Galiano		Pedro Claudio Rodríguez
Sinforoso Delgado Lima	Areife	Idem	Ignacio	Basilia	Pase 2.ª reserva	5	mayo	1917	Coronel		Julio Dita Aranda		José Freixa Martí
Juan García Riera	Hellín	Albacete	Francisco	Juana	Licencia absoluta por inútil y certificado solt.ª	21	octubre	1913	Comute.		Marcelo Roldán		Carlos O. Aguilár
Carlos Solans Solans					Idem	17	novbre	1914	Idem		Antonio Ibáñez		Leandro Millano

OLAGUER-FELIÚ

Madrid 26 de mayo de 1922.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Emilio Domínguez Arines, vecino de Bilbao, calle de la Torre núm. 1, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, según carta de pago número 584, expedida en 19 de enero de 1918 para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo D. Emilio Domínguez Maristany, alistado para el reemplazo de 1918 y caja de recluta de Zaragoza núm. 64, y en la actualidad alférez del regimiento de Infantería Zamora núm. 8; teniendo en cuenta lo prevenido en el caso primero del artículo 86 de la vigente ley de reclutamiento y caso segundo del 468 del reglamento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Proctorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Manuel Estévez Ramos, soldado del regimiento de Infantería Tenerife número 64, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Canarias se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago núm. 483, expedida en 16 de septiembre de 1921, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Proctorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Pedro Antón Almonacid, vecino de Santa Cruz de Moya, provincia de Cuenca, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Cuenca, según carta de pago núm. 1.012, expedida en 30 de septiembre de 1920 para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Damián Antón Martínez, soldado del primer regimiento de Telégrafos; teniendo en cuenta que al expresado soldado le han sido concedidos los beneficios del voluntariado de un año y lo prevenido en la regla 15 de la real orden de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293), el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Vidal Condal, perteneciente a la caja de recluta de Lérida núm. 59, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas que ingresó por el segundo plazo de su cuota militar, por haber sido declarado exceptuado del servicio en filas; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Albuera número 26, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de noviembre de 1920, que fué baja en el mismo por haber sido exceptuado del servicio; considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Juan de Dios Galán Luque, vecino de Adamuz (Córdoba), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazos de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en la que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de abril de 1922, que fué baja en dicha Comandancia por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso de los expresados plazos están verificados dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Bernardo Fernández Celeiro, en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazos de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1914, se incorporó al regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54 en 22 de noviembre de 1920, como prófugo amnistiado, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de diciembre de 1921, que fué baja en el mismo por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso de los expresados plazos está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la expresada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la citada ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Darío Fernández Pérez, la excepción del servicio que señala el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Palencia, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado de la Comandancia de Artillería de esa plaza, Domingo Delgado Rueda, la excepción del servicio que señala el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley, sin causar baja en filas hasta que haya cumplido el tiempo de servicio que como substituto contrajo voluntariamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Juan Gochi Iborra, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y no habiéndose justificado en el citado expediente la pobreza en sentido legal del padre del interesado, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Vicente Herrás Chenovart, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció a los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con

lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del artículo 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Marcos Marcos, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso décimo del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado fué alistado en el año de 1919, que tiene un hermano en filas llamado Máximo, perteneciente al reemplazo de 1921, y que en todo caso a éste es a quien le correspondería disfrutar de los beneficios de la excepción alegada, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida, en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por el soldado de la Comandancia de Artillería de ese territorio Miguel Valda Ansorena, contra el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de Navarra, recaído en el expediente instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después de su ingreso en caja, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del expediente no hallarse acreditada la ausencia del hermano del interesado, llamado Cristóbal, por espacio de más de diez años consecutivos, y cuyo paradero se ignora desde entonces, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar el fallo de dicha Corporación, por el que se desestima la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del artículo 83 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Tabasco Hernández, vecino de Hoyo de Pinares (Avila), en solicitud de que se le concedan a su hijo Hipólito Tabasco Pérez, soldado del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, los beneficios por denuncia del prófugo Manuel Ruiz Cuadrado, presentado en la caja de recluta de Alcalá núm. 4, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido desestimar la petición del recurrente, por haberse anulado por la caja correspondiente la validez del certificado acreditativo de la denuncia del expresado prófugo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por D. Gerardo Larroza Al-

varez, vecino de Gijón (Oviedo), en solicitud de que a su hijo Gerardo Larroza Martínez, soldado del regimiento de Infantería Tarragona núm. 78, y acogido a los beneficios del artículo 268 de la vigente ley de reclutamiento, se le autorice para optar por los que otorga el 267 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Felipe Millet Cunill, vecino de esa capital, en concepto de tutor del soldado del regimiento de Infantería Alcantara núm. 58, y acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, Salvador Millet Maristany, en solicitud de que sea éste reconocido en la localidad del Extranjero donde reside, y que se declare la utilidad o inutilidad para el servicio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que la enfermedad alegada debe ser conocida y apreciada en el acto de su incorporación a filas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la cuarta región ha decretado la expulsión, por incorregible, del regimiento Dragones de Numancia, del soldado voluntario del mismo Santiago Lluva Acerín, hijo de Salvador y de Vicenta, natural de Bilbao (Vizcaya).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 30 de junio último, en el que participa haber declarado de reemplazo provisional, como herido en actos del servicio, a partir de 6 de abril del año actual y con residencia en Santiago de Compostela (Coruña), al capitán de la Guardia Civil D. Luis Rodríguez Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido confirmar la determinación de V. E. por hallarse ajustada a lo preceptuado en la real orden circular de 15 de febrero de 1915 (D. O. núm. 38) y en el artículo 48 de las instrucciones para la concesión de licencias, aprobadas por otra de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); quedando afecto, para el percibo de haberes, al sexto Tercio de la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Director general de la Guardia Civil, Capitán general de la cuarta región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 21 de mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber clarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional y residencia en Puente La Reina (Navarra), a partir del día 19 del corriente mes, al oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. José Astiz oro, con destino en esa Capitanía general; el Rey (que los guarde) se ha servido confirmar la resolución de V. E. por estar ajustada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por reales órdenes circulares de 5 de mayo de 1905 (C. L. núm. 101) y de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REGLAMIENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de la Guardia Civil dirigió a este Ministerio en 6 de julio del año anterior, proponiendo la modificación de varios artículos del reglamento orgánico del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por real orden circular de 15 de igual mes del año 1912 (C. L. núm. 142), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder a lo propuesto, aprobando el nuevo reglamento para el indicado Colegio, en la forma que se expresa a continuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Nota. El reglamento a que se refiere esta real orden se publicará en la «Colección Legislativa».

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sanúcar de Guadiana (Huelva) y Castellón, respectivamente, a los tenientes (E. R.) de Carabineros, con destino en las Comandancias de las citadas provincias, D. Angel Fernández Vázquez y D. Francisco Ferrándiz Tomás, por cumplir la edad para obtenerlo los días 29 y 30 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin de mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Cándido Díaz Vega y termina con D. Julio Romero Manso, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que a cada uno se le consigna, que percibirán desde las fechas que se les señala, por reunir las condiciones prevenidas en el párrafo tercero del apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), que modifica el segundo del mismo apartado de la base undécima de la de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y hallarse comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, séptima y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Fecha en que debe empezar el abono			Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año		
Oficial 2.º	D. Cándido Díaz Vega	Gobierno militar de Zamora	1	julio	1922	1.000	2 quinquenio.
Otro	* Maximino Lamas Arias	Idem íd. de Vigo	1	septiembre	1922	1.000	2 ídem.
Otro	* Francisco Rodríguez Riezu	Escuela Superior de Guerra	1	íd.	1922	1.400	2 ídem y 4 anualidades.
Otro 3.º	* Benigno Gamboa Ibáñez	Archivo general militar	1	agosto	1922	1.000	2 quinquenios.
Otro	* Arturo Pereda Toba	Gobierno militar de Oviedo	1	íd.	1922	1.300	2 ídem y 3 anualidades.
Otro	* Laureano San Juan López	Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Ceuta	1	junio	1922	500	1 quinquenio.
Otro	* Julio Romero Manso	Capitanía general 2.ª región	1	agosto	1922	1.000	2 ídem.

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 18 de febrero último, desempeñadas en el mes de enero anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. José Rodríguez Casademunt y concluye con D. Andrés Benítez Guerrero, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del re-

glamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Alcance de plaza: mismo o total, o en que están comprendidos.	PUESTO		Comisión conferida	FECHA										
				De su residencia	Donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina							
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
Gob.º mil. Gran Canaria	Gra.º brigada	D. José Rodríguez Casademunt	3.º	Las Palmas..	Madrid.....	Comisión de servicio....	1										
Reg. Inf. Tenerife, 64.	Alférez....	» José Govea León.....		Sta. Cruz de Tenerife..	Orotava.....	Conducir caudales.....	1				7						
Idem.....	Teniente....	» Aurelio Matos Calderón...		Idem.....	Cádiz.....	Idem licenciados.....	26				31						
Idem Las Palmas, 66..	Capitán.....	» Ricardo García Silva.....		Las Palmas..	Tenerife.....	Asistir exámenes de sub- oficiales.....	18				22						
Idem.....	Suboficial...	» Agustín Gracia Huguet....		Idem.....	Idem.....	A sufrir exámenes.....	18				22						
Bón. Caz. Palma, 20...	Teniente....	» Eugenio López Moradillo..		La Palma...	Idem.....	Cobrar libramientos.....	22				26						
Idem Lanzarote, 21..	Capitán.....	» Julio de Cavia e Ibáñez....		Arrecife...	Idem.....	Asistir exámenes de sub- oficiales.....	16				25						
Idem.....	Suboficial...	» Román Pérez Pérez.....		Idem.....	Idem.....	A sufrir exámenes.....	16				25						
Idem.....	Teniente....	» Francisco Melero Lladó....		Idem.....	Las Palmas..	Cobrar libramientos.....	26				31						
Idem Fuerteventura, 22	Capitán.....	» Domingo Ortega Rodríguez.		Pto. Cabras.	Idem.....	Idem.....	27	enero.	1922		31	enero.	1922				
Id. Gomera-Hierro, 23.	Alférez....	» Ceferino Erdozain Elizalde.		Gomera....	Tenerife.....	Idem.....	20				26						
Art.ª Tenerife.....	Capitán....	» Ramón Hernández Francés..		Tenerife...	La Palma...	Auxiliar la revista arma- mento de la Guardia Ci- vil.....	1										
Idem.....	M.º armero..	» Rafael Méndez García.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	13				16						
Idem Gran Canaria...	Capitán....	» Juan Mora Soto.....		Haria.....	Arrecife.....	Conducir caudales.....	5				6						
Idem.....	Sargento...	» Juan Padilla Ayala.....		Las Palmas..	Cádiz.....	Idem licenciados.....	24				31						
Interv. mil. Tenerife	C.º guerra...	» Enrique Jiménez Morales..		Sta. Cruz de Tenerife..	Orotava.....	Pasar revista comisario..	4				5						
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Intervenir servicios admi- nistrativos.....	13				14						
Zona recl.º Tenerife...	Alférez....	D. Antonio Boigues Coca....		Idem.....	Idem.....	Conducir caudales.....	21				22						
Idem La Palma.....	Teniente....	» Andrés Benítez Guerrero..		La Palma...	Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	22				26						

Madrid 14 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

688
 27 de agosto de 1922
 D. O. núm. 191

Sección de Intervención**RETIROS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Inter-ventor de Distrito, en situación de reserva, afecto a la intervención militar de la primera región, D. Julián Jaballero Alzate, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el retiro para Jaén, disponiéndose, al propio tiempo, sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Inter-ventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para La Coruña al auxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de Intervención militar, con destino en las oficinas de la Intervención militar de esa región, don Cástor Bermúdez Alvarez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Inter-ventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el soldado del regimiento de Infantería Gerona núm. 22, Higinio Martí Gasó, que presta sus servicios como agregado en la Sección de tropas de la Academia de Infantería, pasará a la misma en concepto de plantilla.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Godofredo Nouvilas.**Señor...**

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que la circular de esta Sección de 21 del actual (D. O. núm. 187), por la que se destina a la Escolta Real al trompeta del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, Manuel Sambade Lozano, quede sin efecto, por pertenecer dicho individuo a la plantilla de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, cubriendo la vacante que existe en la mencionada Escolta el del mismo empleo del regimiento de Lanceros de Borbón, cuarto de la expresada Arma, Eliseo Ubierna García; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.**Señor...**

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Inter-ventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Dirección general de Carabineros**INGRESOS**

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con Hermenegildo Estrens Lucas y termina con D. Pedro Cano de Paz, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

El General Secretario encargado del despacho,

Enrique González Calderón

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones e Islas Baleares y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Comandancia Art. ^a Mallorca	Soldado	Hermenegildo Estrems Lucas	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Castilla, 16	Cabo	Esteban Urizal Hernández	Algeciras.
Grupo Ingenieros Mallorca	Soldado	Francisco Domínguez Egozcue	Baleares.
Reg. Inf. ^a Isabel la Católica, 54	Otro	Baltasar Rey Alonso	Barcelona.
Idem Galicia, 19	Otro	José Corchete Montero	Valencia.
Idem San Marcial, 44	Sargento	Pablo Puente y Puente	Tarragona.
Idem Zaragoza, 12	Cabo	José Antón Esponda	Idem.
Idem Borbón, 17	Soldado	Vicente Vázquez Fernández	Estepona.
Idem Toledo, 35	Otro	Manuel Tetilla Alfonso	Tarragona.
3. ^{er} reg. Art. ^a montaña	Otro	Arturo González García	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Valencia, 23	Otro	Luis Ruiz Ricote	Idem.
Com. ^a Art. ^a Melilla	Otro	Francisco Pérez Salas	Gerona.
Reg. Inf. ^a Valencia, 23	Otro	Fernando Díez del Valle	Barcelona.
3. ^{er} reg. Art. ^a de montaña	Trompeta	Juan Fernández López	Gerona.
Reg. Inf. ^a Andalucía, 52	Cabo	Juan Jiménez García	Idem.
Idem Caz. de Vitoria, 28 de Cab. ^a	Otro	Antonio García González	Idem.
4. ^o reg. Zapadores minadores	Otro	Manuel Marco Cereuela	Idem.
Idem Húsares de la Princesa, 19 de Cab	Soldado	Ramón Rodríguez Alvarez	Barcelona.
Bón. Radiotelegrafía de campaña	Otro	Plácido Nieto Menéndez	Idem.
Reg. Inf. ^a África, 68	Cabo	Andrés Pérez Tomé	Algeciras.
Idem San Marcial, 44	Otro	Antonio Puente y Puente	Tarragona.
Idem Ceuta, 60	Otro	Evaristo González Gómez	Idem.
1. ^a Com. ^a tropas Intendencia	Sargento	Baldomero San José	Valencia.
Reg. Inf. ^a América, 14	Cabo	Ignacio Morcno Quintana	Idem.
Idem Ferrol, 63	Otro	Burique Fernández Pardo	Gerona.
Idem de la Reina, 2	Sargento	Francisco Luque Carmona	Estepona.
Idem Isabel la Católica, 54	Otro	José Coello Durá	Valencia.
Idem de la Reina, 2	Otro	Sebastián García Muñoz	Estepona.
Idem Gravelinas, 41	Otro	Angel Contreras Gago	Idem.
Idem Serraló, 69	Otro	Félix Cuenca Mancebo	Baleares.
Idem Guipúzcoa, 53	Soldado	Manuel Ortega Fernández	Tarragona.
Bón. Caz. Figueras, 6	Cabo	Miguel Castells Claros	Idem.
8. ^a Com. ^a tropas Intendencia	Soldado	Manuel González González	Idem.
Bón. Caz. Figueras, 6	Cabo	Romualdo López García	Idem.
Reg. Inf. ^a de la Reina, 2	Otro	Manuel Adán Santalla	Idem.
Regulares indígenas Ceuta, 3	Soldado	Lorenzo Polo Durán	Baleares.
Reg. mixto Art. ^a Melilla	Otro	José Rámis Escribá	Idem.
Brigada Disciplinaria Melilla	Cabo	Alvaro Casado Gómez	Idem.
Reg. Caz. Alicantina, 14 de Cab. ^a	Soldado	Pedro Aso Escartín	Idem.
Policía indígena Melilla	Cabo	Ignacio Gómez Romero	Idem.
Regulares indígenas Ceuta, 3	Otro	Laureano Jiménez Marco	Idem.
Idem Teuán, 1	Otro	Ignacio Vargas Carbonell	Idem.
Idem	Otro	Vicente Quijada Gómez	Idem.
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7	Otro	Antonio González Pico	Idem.
Reg. mixto Art. ^a Ceuta	Soldado	Joaquín Mestre Crespo	Idem.
Idem	Otro	Sergio Hernández Deltell	Idem.
Reg. Inf. ^a Ceuta, 60	Otro	Francisco Gracia Sero	Idem.
Idem	Otro	Francisco Fernández Manzano	Idem.
Idem Inf. ^a Serraló, 69	Otro	Plácido Bermúdez Ruiz	Idem.
1. ^a Com. ^a Tropas Sanidad Militar	Otro	D. Pedro Cano de Paz	Barcelona.

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen separados de filas, para ser filiados, presentarán los documentos siguientes: Pase de situación militar, certificado de conducta, otro de antecedentes penales y otro de soltería. Los que sean de estado casado presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar prevenida, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

Madrid 24 de agosto de 1922.—González Calderón.